



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y LA P.N.
SANTO DOMINGO ESTE

—◆—
(TODO POR LA PATRIA)

RESOLUCIÓN DIGEV NO. 001-2021 QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB)

CONSIDERANDO: *Las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.*

VISTA: *La Ley No.205, de fecha 10 de mayo del año 1966, que faculta al Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la misma.*

POR TANTO, *y en el entendido de las enunciaciones contenidas en el anterior preámbulo constituyen parte integral de la presente resolución,*

RESUELVE

Artículo Primero: *Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.*

Artículo Segundo: *Este Comité estará integrado de la siguiente manera:*

- a) Encargado/a del Departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.*
- b) Sub-Director/a de Relaciones Públicas, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.*

- c) *Encargado/a del Departamento de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.*
- d) *Sub-Director/a Jurídico, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.*
- e) *Encargado/a de la Sección de Activos Fijos que fungirá como apoyo en las actividades que se presenten concerniente al Comité Administrador de los medios web de la DIGEV.*

Artículo Tercero: *El Comité Administrador de los medios web de la DIGEV, tendrá como funciones:*

- a) *Velar para que la Sub-Dirección de Relaciones Públicas cumpla con la responsabilidad del contenido que se presente en todos los medios Web, de la DIGEV y que la Oficina de Acceso a la Información presente el contenido en el sub-portal de información de transparencia y realizar las actualizaciones constantes.*
- b) *Procurar que el Departamento de la información y la comunicación brinde el soporte técnico a la medios Web.*
- c) *Coordinar con el Su-director Jurídico para establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal.*
- d) *El Comité Administrador se reunirá cada fin de mes, para tratar los temas de perfeccionamiento de las responsabilidades de cada cargo, con mira a modificar o corregir si lo amerita el caso. En caso de que surjan nuevos asuntos que el señor Director convocará a sección para tratar el asunto, el día que considere pertinente.*

Artículo Cuarto: *El Comité Administrador se reunirá los días indicados en el literal d) artículo tercero, en el Salón de Actos de la DIGEV o en otro lugar que considere el coordinador.*

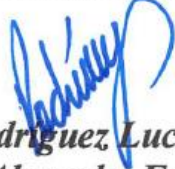
Artículo Quinto: *El Comité Administrador podrá invitar al Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a fin de intercambiar ideas con fines de desarrollar políticas de estandarización,*

además podrá solicitar a la OGTIC, integrantes de ese organismo con el fin de ayudar, recomendar y facilitar profesional para ampliar los conocimientos en las distintas áreas en que se desempeñan cada uno de los integrantes del Comité Administrador.


Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo a los Diez (10) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021)



Juan José Otaño Jiménez
General de Brigada, ERD.
Director General

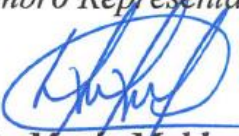



Yonis Rodríguez Luciano
Coronel Abogado, FARD.
Sub-Director Jurídico
Miembro Representante


Danilo Alberto Meran Reynoso
Coronel, FARD.
Sub-Director de Relaciones Públicas
Miembro Representante


Elvis Ubaldo Maldonado Disla
Tte. Coronel, ERD.
Enc. del Departamento de Informática y Tecnología
Coordinador


Alexander Arias de la Cruz
Capitán de Fragata, ARD.
Enc. del Departamento de Propiedades
Miembro Representante


Marta María Maldonado
Asimilada Militar, MIDE.
Enc. del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro Representante